

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2621 A.M.A., AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de mutualistas

El Consejo de Administración de "A.M.A., Agrupación Mutual Aseguradora, Mutua de Seguros a Prima Fija" (en adelante "A.M.A.") en sesión celebrada el 10 de abril de 2014, de conformidad con lo previsto en sus Estatutos Sociales y en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, que se celebrará en el salón de actos del domicilio social de A.M.A., sito en la Vía de los Poblados, nº 3, Edificio nº 4, Parque Empresarial Cristalía, Madrid, C.P. 28033, el día 23 de mayo de 2014, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y una hora más tarde, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.- Informe del Sr. Presidente.

Segundo.- Información a la Asamblea General de Mutualistas del Informe Anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Entidad (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Flujos de Efectivo y Memoria) y el correspondiente Informe de Gestión de A.M.A., correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2013, y de la aplicación del resultado de dicho ejercicio económico.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de A.M.A. durante el ejercicio social 2013.

Quinto.- Información a la Asamblea General de Mutualistas sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la entidad.

Sexto.- Propuesta de reelección de auditores de cuentas externos de la Sociedad.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de la constitución de dos sociedades de seguros en Ecuador (Vida y Seguros Generales).

Octavo.- Otorgamiento de poder para la constitución de dos sociedades de seguros en Ecuador.

Noveno.- Nombramiento o, en su caso, reelección de miembros del Consejo de Administración.

Décimo.- Delegación de facultades para la plena ejecución de los acuerdos adoptados.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

En primer lugar, se hace constar a los señores mutualistas que el Consejo de Administración hará uso del derecho que le confiere el artículo 203 de la vigente Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC") y el artículo 19 del Reglamento de la Asamblea General de A.M.A.. En consecuencia, el acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas se levantará con intervención notarial. Por ello, de conformidad con el apartado 2 del artículo 203 LSC el acta notarial no se someterá a trámite de aprobación, teniendo la consideración de acta de la Asamblea y, asimismo, los acuerdos que consten en ella podrán ejecutarse a partir de la fecha de su cierre.

En segundo lugar, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente aplicable, se informa de que, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los mutualistas que lo deseen podrán examinar y obtener, desde la publicación de este anuncio, en el domicilio social de A.M.A. (Vía de los Poblados, nº 3, Edificio nº 4, Parque Empresarial Crystalia, Madrid, C.P. 28033), así como en la página web de la mutua (www.amaseguros.com), dentro de la sección Info. Corporativa la totalidad de las propuestas del Consejo de Administración y de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General.

Los señores mutualistas gozan del derecho de información legal y estatutariamente reconocido, pudiendo examinar, entre otros, los documentos que a continuación se relacionan: las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe Anual sobre el grado de cumplimiento del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales, el texto íntegro de la convocatoria y el Reglamento de la Asamblea General.

Asimismo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 272 LSC, se informa a los señores mutualistas de que, a partir de la convocatoria de esta Asamblea General, cualquier mutualista podrá obtener de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el Informe de Gestión y el informe de Auditoría.

Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 LSC, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, los mutualistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Esperando contar con su asistencia o, en caso de imposibilidad, con la de su representante, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Madrid, 10 de abril de 2014.- Diego Murillo Carrasco, Presidente del Consejo de Administración.-Francisco J. Herrera Gil, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A140018978-1